

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA Acreditada por el M.E.N, según Resolución Nacional N°. 2627 de 04 de noviembre de 2003, Resolución 7011 de 06 de agosto de 2010 y Resolución N°. 001489 del 07 febrero de 2019 Con reconocimiento Municipal según Res. N°099 del 23 de febrero de 2018 DANE. 144847-001129 NIT. 892115268-8	
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA Rectora de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Indígena de Uribí

HACE CONSTAR:

Que en atención a que no existe personal de planta en la Institución Educativa para atender adecuadamente las responsabilidades propias en la Formación a los docentes del Programa de Formación Complementaria se requiere la contratación de un Profesional que brinde acompañamiento y apoyo académico en este tema. Objeto que se pretende contratar, basado en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución para procesos cuya cuantía no supere los 20 SMMLV; Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Numeral 11 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 De 2015); Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 De 2015), Literal h) del Numeral 4 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015; es decir el proceso de selección del contratista se adelantará bajo la **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA** y el perfil requerido; me permito dejar constancia que previa revisión, estudio y evaluación de la información y documentos allegados por: **FARITH JAVIER REVEROL GUERRERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **C.C. N° 17.825.912** expedida en Uribí, queda demostrada la experiencia e idoneidad del mismo para el desarrollo de la actividad a contratar, de acuerdo con la información anexa a la Propuesta, además de la experiencia adquirida como Profesional de apoyo en las actividades académicas con otras entidades y con esta Institución Educativa, y al no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, referenciado negativamente en la Policía Nacional, ni en la base de datos de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, se concluye que puede suscribir el Contrato de Servicios para el objeto indicado.

La información anterior refrenda la Idoneidad y Experiencia de: **FARITH JAVIER REVEROL GUERRERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **C.C. N° 17.825.912** expedida en Uribí, por lo cual la Institución Educativa Escuela Normal Superior Indígena de Uribí, podrá desarrollar y ejecutar el mencionado objeto con dicho Proponente, si así lo considera el Ordenador del Gasto.

Para mayor constancia se firma el presente documento, en Uribí, La Guajira, a los Diez (10) días del mes de Febrero de Dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado

HNA. DORA INÉS RUIZ ARANGO
Rectora